

INFORME SECRETARIAL: Cali. 11 de agosto de 2023. A despacho informando que el Emplazamiento del demandado en el Registro Nacional de Emplazados venció sin comparecencia. También se informa que se consultó la plataforma ADRES, y aparece activo en desde el 01 de abril de 2014 en COOSALUD EPS S.A. Sírvase proveer.

Publicación Registro: 26 de enero de 2022

El término corrió así: 27, 28 y 31 de enero de 2023, 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15 y 16 de febrero de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 326

RADICACIÓN 2019-00345

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** promovido por **DIANA CAROLINA LOPEZ VILLAREAL**, en defensa de los intereses de la menor de edad **E.M.L.**, en contra del señor **JUAN CARLOS MARULANDA GALEANO**, se surtió el emplazamiento del demandado, en el Registro Nacional Personas Emplazadas (Art. 108 del C.G.P.).

De acuerdo a lo anterior, y vencido el término del emplazamiento, sin que el demandado haya comparecido, como da cuenta el informe secretarial que antecede, correspondería designar curador ad litem que lo represente. Sin embargo, al consultarse el ADRES, el señor **JUAN CARLOS MARULANDA GALEANO**, figura activo desde el 01 de abril de 2014 en la entidad promotora de salud, **COOSALUD EPS S.A.**, por tanto, antes de proceder a designar curador que represente al demandado, existiendo la posibilidad de conocer su dirección de ubicación, y notificarlo de manera personal, con fundamento en el parágrafo segundo del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se procederá a oficiar a dicha entidad, para que en el término de cinco (05) días, informe la dirección física, electrónica y números telefónicos del mencionado que repose en su base de datos.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

OFICIAR a la entidad promotora de salud, **COOSALUD EPS S.A.**, para que dentro del término de cinco (05) días proceda a informar la dirección física, electrónica y números telefónicos del demandado **JUAN CARLOS MARULANDA GALEANO**, identificado con C.C. 1.130.595.583 que repose en su base de datos. Líbrese por secretaria la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA KATALINA GÓMEZ OROZCO
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 138

Fecha: 14 de agosto de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario